



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, 30 de enero de 2014
Oficio No. 252-CJ-AN

Señor Comandante
Roberto Yerovi De La Calle
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL
Ciudad.-

Señor Director:

El artículo 110, numeral 3) de la Ley Orgánica de la Función Legislativa faculta a los Asambleístas a "...solicitar directamente, información a las y los servidores públicos, según el trámite previsto en esta Ley...". En concordancia, el segundo inciso del artículo 75 del mismo cuerpo legal, dispone que esta información sea entregada en un plazo máximo de quince días, en forma completa.

Con el antecedente expuesto, mucho le agradeceré me remita la siguiente información de manera certificada:

1. Registro del avión Gulfstream II de matrícula N378MB, en el que conste el nombre de la persona natural o jurídica propietaria actual del mismo, año de registro;
2. Nombres de otras personas naturales o jurídicas que consten como propietarias de la aeronave, desde el año 2007;
3. Actividad a la que está destinada el avión cuya información solicito;
4. Registro de operaciones de esta aeronave desde el año 2007;
5. Registro de los pasajeros embarcados en esta aeronave y sus destinos desde el mes de enero de 2007 hasta la fecha;
6. Permisos de operación otorgados a la empresa SKYECUADOR LINEAS AEREAS S.A.

Atentamente,

Clever Jiménez

ASAMBLEISTA POR LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE
COMISIÓN DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y
SEGURIDAD INTEGRAL

